Nº:	928	AÑO:	2023	PROCESO	MÍNIMA CUANTÍA

GENERALIDADES DEL PROCESO

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA GENERAL	
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT, PISO TECHO, AIRES CENTRALES Y SUS SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN, UBICADOS EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA GOBERNACION DEL HUILA	
PLAZO	DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022	
PRESUPUESTO ASIGNADO:	$ 95.254.896,00	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**Sección**	210
	Estructura Presupuestal	EP:2.1.2.02.02.008/FT:110401/PR:$ 95.254.896,00
	Nº CDP	1,833 del 17 de febrero de 2.023
CONCEPTO DEL GASTO:	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO DE SERVICIOS	
LUGAR DE EJECUCIÓN	NEIVA (HUILA)	

ANTICIPO	SI		NO	X	Porcentaje%	

AJUSTE ESTUDIO PREVIO

PLAZO	DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023

(...)

REQUISITOS HABILITANTES

(...)

6.2. FACTOR TÉCNICO:

6.2.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: Los proponentes deberán disponer de un personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, que acredite los siguientes requisitos:

CARGO	CANTIDAD	FORMACION ACADEMICA	EXPERICIENCIA	
			PROFESIONAL	EXPECIFICA
COORDINADOR GENERAL	UNO (1)	INGENIERO: Mecánico y/o Industrial y/o Eléctrico y/o Electrónico	Tres (3) años	Dos (2) contratos en los que hubiera realizado actividades de coordinador general en instalación y/o mantenimientos de aires acondicionados.

TECNICOS OPERARIOS	DOS (2)	Técnico en Mantenimiento de aires Acondicionados, con: • Certificado en alturas, vigente conforme a la Resolución 1409 de 2012 • Certificado vigente en la Norma de Competencia Laboral 280501022	Dos (2) años	Dos (2) contratos en los que hubiera realizado actividades como técnico en instalación y mantenimiento de aires acondicionados.
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	UNO (1)	Profesional o tecnólogo que cuente con formación académica en salud ocupacional y licencia en salud ocupacional	Dos (2) años	Que acredite experiencia como coordinador en alturas de mínimo seis (6) meses

Nota 1: El proponente debe diligenciar y enviar lo siguiente documentos, los cuales hacen parte de la evaluación del personal mínimo requerido.

1. ANEXO PERSONAL OFERTADO

2. ANEXO — EXPERIENCIA ESPECIFICA PERSONAL

3. CARTA DE COMPROMISO.

La exigencia de esta experiencia se fundamenta en la necesidad de contar con personal, de amplio conocimiento y formación para atender y resolver cualquier problema que se presente durante la ejecución del contrato, con agilidad, rapidez y profesionalismo, teniendo en cuenta la complejidad de las labores a desarrollar, lo cual requiere conocimientos especiales para alcanzar una excelente instalación y puesta en funcionamiento.

Nota 2: La **experiencia profesional** se refiere a la experiencia adquirida en ejercicio de la profesión, técnico y/o tecnología requeridas, que corresponden a los años comprendidos entre la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente proceso, y se deberá acreditar mediante certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación,

Nota 3: La **experiencia específica** se refiere a la experiencia adquirida en el ejercicio de las funciones de un empleo en particular o de una determinada área de trabajo, ocupación, arte u oficio y que tenga relación directa con el objeto del contrato. Se debe acreditar mediante contratos ya sea de prestación de servicios o de trabajo.

Nota 4: Para la acreditación de la formación académica y experiencia, se deberá anexar, según aplique, los siguientes documentos:

1) Copia del título.

2) Copia de la tarjeta profesional o inscripción en el registro correspondiente.

3) Certificado de la matricula profesional expedida por el órgano competente vigente.

4) La experiencia profesional y especifica se deberán acreditar mediante certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación en las que se relacione la siguiente información:

- ✓ Nombre, dirección y teléfono de la entidad.
- ✓ Cargo desempeñado.
- ✓ Objeto ejecutado.
- ✓ Actividades ejecutadas.
- ✓ Fecha de inicio y fecha de terminación.
- ✓ Nombre, cargo y firma de quien suscribe la certificación, acta de terminación o acta de liquidación.

Nota 5: En caso que el Proponente o sus integrantes cuando se trate de formas de participación conjuntas certifiquen experiencia especifica a cualquiera de los integrantes de su equipo de trabajo para el presente proceso, deberá anexar como soporte a dicha certificación copia del contrato y/o acta de recibo y/o acta de liquidación, de lo contrario no se tendrá en cuenta la certificación.

Nota 6: Cuando se presenten experiencias simultáneas (tiempos traslapados) solamente se contabilizará un periodo.

Nota 7: Si se trata de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación - Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, de acuerdo a lo señalado en la Ley 30 de 1992 y la Resolución 06959 del 15 de mayo de 2015 o la norma que la modifique, complemente o sustituya.

Nota 8: Este personal deberá mantenerse durante la ejecución del contrato y sólo podrá ser reemplazado, previa autorización del Departamento del Huila, por uno de iguales o superiores calidades académicas, profesionales o laborales.

(...)

LIZA ADRIANA CARVAJAL FRANCO
Secretaria General

CRISTIAN ANDRÉS CASTAÑEDA RIVERA
Responsable Técnico